

Pleno CNJ - Acta 28-2022
20 de julio de 2022

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del
2 día veinte de julio de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado**
3 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la
4 Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejeros/as
5 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**,
6 maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado
7 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA** y el Secretario Ejecutivo . Se hace
8 constar que para la presente sesión no se contará con la presencia de la señora Consejera licenciada **DORIS**
9 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** por motivos de salud. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la
10 presencia de los señores Consejeros antes relacionados se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la
11 sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a
12 desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta veintisiete -dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe
13 de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Resultado de concurso interno de Evaluador(a) Judicial para la
14 zona occidental. **Punto seis.** Resultado de dos concursos externos para plazas de Evaluadores Judiciales.
15 **Punto siete.** Gerente General Interina solicita nombramiento de la Jefatura de la Unidad Técnica de
16 Planificación y Desarrollo a través del Banco de Elegibles. **Punto ocho.** Gerente General Interina solicita
17 nombramiento urgente de la Jefatura de la Unidad de Cooperación Externa. **Punto nueve.** Correspondencia.
18 **Punto nueve punto uno.** Gerente General Interina solicita la designación interina y ad honorem del
19 Encargado de Custodia de Vales de Combustible. **Punto nueve punto dos.** Gerente General Interina presenta
20 informe de siniestralidad de las pólizas de seguro de vida, médico y dental correspondiente al segundo
21 trimestre dos mil veintidós. **Punto nueve punto tres.** Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional remite
22 informe de gestión presupuestaria y financiera institucional del período comprendido de enero a junio de dos
23 mil veintidós. **Punto nueve punto cuatro.** Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna presenta informe de
24 cumplimiento del acuerdo contenido en el punto ocho punto cuatro de la sesión veintisiete -dos mil veintidós.
25 **Punto nueve punto cinco.** Jefe de la Unidad Técnica Jurídica remite informe de cumplimiento del acuerdo
26 contenido en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintidós. **Punto nueve punto**
27 **seis.** Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe trimestral de cumplimiento
28 de objetivos del Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós. **Punto nueve punto siete.** Sub Directora Interina de
29 la Escuela de Capacitación Judicial remite propuesta de cooperación de la Oficina de Naciones Unidas contra
30 la Droga y el Delito -UNODC. **Punto nueve punto ocho.** Denuncia contra las actuaciones del Juez dos de lo
31 Civil de Mejicanos. **Punto nueve punto nueve.** Solicitud de investigación de las actuaciones del Juez

1 Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Ana. **Punto nueve punto diez.** Encargado interino y ad honorem del
2 Área de Audiovisuales presenta renuncia. **Punto diez.** Varios. **Punto diez punto uno.** Jefaturas de las
3 Unidades Técnicas de: Selección, Jurídica y Evaluación, solicitan remover el Objetivo Estratégico seis del
4 Plan Anual de Trabajo correspondiente al año dos mil veintidós. **Punto diez punto dos.** Gerente General
5 Interina solicita autorizar permiso de empleada por motivo de estudio. **Punto diez punto tres.** Gerente General
6 Interina solicita autorizar traslado de empleados. **Punto diez punto cuatro.** Sub Directora Interina de la
7 Escuela de Capacitación Judicial presenta invitación de la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos
8 -USPTO, y solicita la designación de funcionarios para participar en evento. **Punto diez punto cinco.** Informe
9 de cumplimiento del punto ocho punto uno de la sesión diecisiete -dos mil veintidós. **Punto diez punto seis.**
10 Solicitud de licencia con goce de sueldo de Consejero. **Punto diez punto siete.** Ratificación del acuerdo
11 cuarenta de Presidencia sobre nombramiento de personal administrativo. La agenda fue aprobada por
12 unanimidad por los(as) señores(as) Consejeros(as) presentes. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN**
13 **DEL ACTA VEINTISIETE -DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria veintisiete -dos
14 mil veintidós; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto**
15 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DEL ENLACE**
16 **CON LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba,
17 Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana, rinde informe de avances sobre las actividades a realizarse
18 próximamente en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana; haciendo del conocimiento del Pleno que
19 ha recibido comunicación de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana sobre las
20 actividades de las mesas de trabajo a realizarse en Brasil en la segunda quincena de septiembre de dos mil
21 veintidós; El Salvador participará en dos grupos de trabajo con el fin de realizar aportes en la construcción de
22 proyectos a favor de toda la comunidad que pertenece al foro. Se advierte que para la delegación que
23 representará a El Salvador, el país anfitrión costeará los gastos de un participante por grupo de trabajo, en
24 este caso, se ha convenido lo siguiente: Que la representación del Consejo Nacional de la Judicatura de El
25 Salvador, participará en el grupo de trabajo número cuatro, que versará sobre “El Hecho Tecnológico”;
26 mientras que el designado por la Corte Suprema de Justicia, lo hará en el grupo de trabajo número tres, en la
27 temática de “Régimen Disciplinario”; ambos gozando del beneficio relacionado. Esta información ya fue
28 remitida a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana; asimismo, se aclara que las
29 persona que deseen unirse a las mesas de trabajo de los grupos ya mencionados, deberá comunicar su
30 intención a la Secretaría mencionada a fin que sean integrado a tales grupos de trabajo y bajo el entendido
31 que los gastos en los que se incurran deberán ser cubiertos por la institución nacional proponente; y se ha

1 gestionado que de manera remota la colaboradora jurídica del Consejero Guerra Grijalba de seguimiento a
2 las actividades de las mesas de trabajo, ello como apoyo para la generación de los informes correspondientes.
3 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
4 por recibido el informe rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la
5 Cumbre Judicial Iberoamericana; y **b)** Encontrándose presentes los señores Consejeros quedaron notificados
6 de este acuerdo. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL TEMPORAL**
7 **ENCARGADA DE LA REDACCIÓN DE LA OBRA “LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**
8 **COMENTADA”.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Coordinador de la Comisión Especial
9 temporal encargada de la redacción de la obra “Ley de Procedimientos Administrativos comentada”, informa
10 que el día veintiuno de julio de dos mil veintidós, en reunión de trabajo con los profesionales especialistas que
11 conforma la mencionada comisión, se abordó que se había programado la entrega de los primeros insumos
12 el veintiuno de julio del corriente año; sin embargo, algunos profesionales solicitaron la extensión de ese plazo;
13 por lo que se tomó el acuerdo de extender el plazo de entrega de los primeros insumos para el día veintiuno
14 de septiembre de dos mil veintidós. El Pleno considera que por la seriedad de la obra que se pretende entregar
15 a la comunidad jurídica y a la sociedad salvadoreña en general, es conveniente que la extensión del plazo
16 para la entrega de los primeros insumos del material bibliográfico sea hasta finales del mes de septiembre del
17 corriente año. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva; el Pleno
18 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe verbal rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra
19 Grijalba, Coordinador de la Comisión Especial temporal encargada de la redacción de la obra “Ley de
20 Procedimientos Administrativos comentada”; **b)** Instruir a la Comisión Especial temporal encargada de la
21 redacción de la obra “Ley de Procedimientos Administrativos comentada” que la entrega de los avances de la
22 obra mencionada se presente el treinta de septiembre de dos mil veintidós; y **c)** Encontrándose presentes los
23 señores Consejeros quedaron notificados de este acuerdo. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA**
24 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en su calidad
25 de miembro de la Comisión de Capacitación; expresa que en reunión de trabajo del día diecinueve de julio de
26 dos mil veintidós, se procedió a dar el estudio y análisis previo a los siguientes asuntos: i) Informe de
27 cumplimiento del acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil
28 veintidós, sobre programa de Especialización en Justicia Penal Juvenil; ii) Seguimiento al acuerdo contenido
29 en el punto nueve punto ocho de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós, sobre reestructuración de la
30 oferta académica de la Escuela de Capacitación Judicial; iii) Informe de cumplimiento del acuerdo contenido
31 en el punto nueve punto nueve de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mil veintidós, sobre aprobación de la

1 programación del tercer trimestre dos mil veintidós; y iv) Informe de cumplimiento del acuerdo contenido en el
2 punto veinticinco -dos mil veintidós, sobre Diplomado de Derecho Civil y Mercantil. Durante la reunión de
3 trabajo se emitieron los siguientes dictámenes: I) INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO
4 CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIUNO -DOS MIL
5 VEINTIDÓS, SOBRE PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA PENAL JUVENIL. Se delegó a la
6 Comisión de Capacitación el estudio y análisis previo de la nota y anexos referencia número ECJ-D-sesenta
7 y dos/dos mil veintidós, fechada el veintitrés de mayo del año en curso, suscrita por la Consejero Doctor Luis
8 Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
9 Arturo Zeledón Castrillo”; con la cual se sometió al conocimiento del Pleno el Plan que se ha diseñado para la
10 implementación del Programa de Especialización en Justicia Penal Juvenil, en modalidad semipresencial. Los
11 miembros de la Comisión de Capacitación habiendo tenido a la vista la propuesta de programa de
12 especialización, considera que se han hecho los ajustes y actualización pertinentes para la ejecución de la
13 misma; razón por la cual se emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente
14 dictamen; b) Solicitar que se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión
15 ordinaria veintiuno -dos mil veintidós; c) Sugerir al Pleno se apruebe el Plan que contiene el Programa de
16 Especialización Continúa en Justicia Penal Juvenil, dirigido a Jueces de Paz, Jueces de Menores y de
17 Ejecución de Medidas, que iniciaría en agosto de dos mil veintidós; y d) Sugerir al Pleno que se apruebe el
18 presupuesto para la ejecución de tal programa conforme a la disponibilidad presupuestaria. II) SEGUIMIENTO
19 AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO NUEVE PUNTO OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIDÓS
20 -DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE
21 CAPACITACIÓN JUDICIAL. Con el acuerdo aludido se encomendó a la Comisión de Capacitación el estudio
22 y análisis previo del memorando y anexos referencia número CCECJ/SE/treinta y siete/dos mil veintidós,
23 fechado el siete de junio de dos mil veintidós, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette
24 González Penado; por el cual se sometió a la consideración del Pleno el “Proyecto de reestructuración de la
25 oferta académica de la Escuela de Capacitación Judicial”; los miembros de la Comisión consideraron prudente
26 que el mismo continúe en estudio de la Comisión pero deberá hacerse del conocimiento del Pleno que hay
27 importantes avances en el estudio de tal propuesta, por lo que no se emitirá dictamen sobre este punto. III)
28 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO NUEVE PUNTO NUEVE DE
29 LA SESIÓN ORDINARIA VEINTICUATRO -DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE APROBACIÓN DE LA
30 PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDÓS. Por medio del acuerdo aludido en el
31 acápite de este apartado se delegó a la Comisión de Capacitación el estudio y análisis previo de la

1 programación de actividades académicas correspondientes al tercer trimestre dos mil veintidós de la Escuela
2 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; cabe mencionar que la Comisión de Capacitación
3 consciente de la demora que ha tenido en la generación del dictamen sobre la propuesta de programación
4 trimestral giró instrucciones a la Escuela de Capacitación Judicial para que se efectuaran las actividades
5 académicas de los días ya transcurridos de julio; por lo que sobre tal acción se pedirá al Pleno que se ratifique
6 lo actuado por la Comisión de Capacitación, luego de generar el espacio para la discusión y deliberación la
7 Comisión de Capacitación emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente
8 informe; b) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto nueve de la sesión ordinaria
9 veinticuatro -dos mil veintidós; c) Solicitar al Pleno ratifique lo actuado por la Comisión de Capacitación al
10 haber dado instrucciones a la Escuela de Capacitación Judicial que se ejecutaran las actividades formativas
11 programadas del uno de julio a la fecha; y d) Sugerir al Pleno que se autorice la programación de actividades
12 correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintidós de la Escuela de Capacitación Judicial, así como los
13 costos de ejecución de los mismos según la disponibilidad presupuestaria anexa. Y IV) INFORME DE
14 CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO DOS VEINTICINCO -DOS
15 MIL VEINTIDÓS, SOBRE DIPLOMADO DE DERECHO CIVIL Y MERCANTIL. Según delegación hecha a la
16 Comisión de Capacitación en el acuerdo aludido en el acápite de este apartado se le delegó el estudio y
17 análisis previo de lo planteado en la nota y anexos con referencia ECJ -D -setenta y cuatro/dos mil veintidós,
18 fechada el día veinticuatro de los corrientes, suscrita por el Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
19 Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”. Los
20 miembros de la Comisión de Capacitación luego de revisar los ajustes que se hicieron a las propuestas de
21 actividades formativas, estas han sido adecuadas a la modalidad semipresencial, lo cual obviamente significa
22 un giro en la ejecución presupuestaria ya que debe considerarse además de los honorarios de capacitadores
23 la alimentación, según el detalle planteado. La Comisión de Capacitación luego de hacer las valoraciones
24 respectivas, emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente informe; b) Se
25 tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil
26 veintidós; y c) Solicitar al Honorable Pleno autorice la ejecución de las actividades denominadas “Diplomado
27 de Derecho Civil y Mercantil”. El Pleno luego de escuchar el informe rendido por la Comisión de Capacitación,
28 a través del señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quien es miembro de la misma; estima
29 procedente generar el acuerdo aceptando los dictámenes emitidos por la Comisión y consecuentemente se le
30 tendrán por cumplidos los respectivos acuerdos a los cuales se ha hecho alusión; salvo el caso del acuerdo
31 nueve punto ocho de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintidós que aún se mantiene en estudio de dicha

1 Comisión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
2 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe verbal de la Comisión de Capacitación rendido por el señor
3 Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; y por cumplidos los siguientes acuerdos: i) punto siete
4 punto tres de la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veintidós; ii) punto nueve punto nueve de la sesión ordinaria
5 veinticuatro -dos mil veintidós; y iii) punto siete punto dos de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintidós;
6 b) Aprobar la ejecución del Programa de Especialización Continua en Justicia Penal Juvenil dirigido a Jueces
7 de Paz, Jueces de Menores y de Ejecución de Medidas, que iniciaría en agosto de dos mil veintidós; así como
8 el presupuesto para la ejecución de tal programa conforme a la disponibilidad presupuestaria; c) Ratificar lo
9 actuado por la Comisión de Capacitación al haber instruido a la Escuela de Capacitación Judicial en la
10 ejecución de actividades formativas programadas del uno de julio a la fecha; d) Aprobar la programación de
11 actividades correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintidós de la Escuela de Capacitación Judicial,
12 así como los costos de ejecución de los mismos según la disponibilidad presupuestaria anexa; e) Autorizar la
13 ejecución de las actividades denominadas “Diplomado de Derecho Civil y Mercantil”; y f) Notificar el acuerdo
14 a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
15 Capacitación; y a la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes.
16 **Punto cinco. RESULTADO DE CONCURSO INTERNO DE EVALUADOR(A) JUDICIAL PARA LA ZONA**
17 **OCCIDENTAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
18 número GG/PLENO/quientos cincuenta y cinco/dos mil veintidós, fechada el doce de julio de dos mil
19 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio del cual presenta los resultados obtenido en el
20 concurso interno de Evaluador(a) Judicial de la Zona Occidental de la Unidad Técnica de Evaluación, instruido
21 por el Pleno según el acuerdo contenido en el punto ocho punto nueve de la sesión ordinaria diecisiete -dos
22 mil veintidós, celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintidós; se habilitó como plazo de recepción de
23 hojas de vida del veintitrés al veintisiete de mayo de dos mil veintidós; sin que hubieran postulaciones. Por lo
24 anterior, conforme a lo dispuesto por el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo
25 Nacional de la Judicatura, la Gerente General Interina, por petición del Departamento de Recursos Humanos,
26 solicita al Pleno lo siguiente: i) Declarar desierto el concurso interno de Evaluador(a) Judicial de la Zona
27 Occidental, de la Unidad Técnica de Evaluación, debido que no se inscribió ningún empleado del Consejo
28 Nacional de la Judicatura; y ii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno en vista a la falta de
29 postulación de aspirantes a la vacante concursada, no queda más que proceder a aplicar lo establecido en el
30 Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, es decir, declarar
31 desierto el concurso interno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,

1 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/quinientos
2 cincuenta y cinco/dos mil veintidós, fechada el doce de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente
3 General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto nueve de la sesión ordinaria
4 diecisiete -dos mil veintidós, celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintidós; b) Declarar desierto el
5 concurso interno de Evaluador(a) Judicial de la Zona Occidental, de la Unidad Técnica de Evaluación, en
6 razón a que no hubo empleado(a) del Consejo Nacional de la Judicatura que se postulara al mismo; c) Ratificar
7 el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento
8 de Recursos Humanos y al Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto**
9 **seis. RESULTADO DE DOS CONCURSOS EXTERNOS PARA PLAZAS DE EVALUADORES JUDICIALES.**
10 El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número
11 GG/PLENO/quinientos sesenta y uno/dos mil veintidós, fechada el trece de julio de dos mil veintidós, suscrita
12 por la Gerente General Interina; por medio del cual hace referencia a los resultados del concurso externo para
13 dos plazas de Evaluador Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, lo cual fue ordenado en el punto cinco
14 de la sesión veintiuno -dos mil veintidós, celebrada el día uno de junio de dos mil veintidós; el procedimiento
15 de reclutamiento y selección de personal inició con la fase de recepción de hojas de vida, para lo que se
16 habilitó el plazo comprendido del seis al catorce de junio del presente año; en el que se inscribieron cuatro
17 participantes. El día ocho de julio de dos mil veintidós, se realizó reunión de trabajo con las Jefaturas de la
18 Unidad Técnica de Evaluación y el Departamento de Recursos Humanos, para efectuar una valoración del
19 análisis curricular preliminar de los profesionales inscrito, concluyendo que ninguno de los aspirantes inscritos
20 cuenta con la totalidad de los requisitos del perfil del puesto de Evaluador(a) Judicial. Sobre la base de las
21 consideraciones anteriores, la Gerente General Interina por petición del Departamento de Recursos Humanos,
22 somete al conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: i) Declarar desiertos los concursos externos
23 de las dos plazas de Evaluador(a) Judicial de la zona Oriental, en su segunda publicación debido a que
24 ninguno de los participantes inscritos, reúne la totalidad de los requisitos para los cargos vacantes; ii) En razón
25 que se ha efectuado la segunda publicación externa, número de publicaciones máximo admitido por lo
26 normado en el número nueve del acápite V, Políticas del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal,
27 se debe recurrir al Banco de Elegibles para considera profesionales para el cargo en vacancia (sic); y iii)
28 Ratificar acuerdo en la misma sesión. Se hace constar que el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo
29 García Amaya, expresa que se excusa de participar en la deliberación y resolución del asunto, ya que participó
30 como Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación en la valoración preliminar de los
31 aspirantes; solicitando que al finalizar el tratamiento del asunto se le permita retomar la sesión. El Pleno al

1 observar que la opinión técnica obtenida del resultado del concurso externo para dos vacantes de Evaluador(a)
2 Judicial han establecido que los aspirantes no reúnen los requisitos para el perfil del puesto, no queda más
3 que proceder a declarar desiertos los concursos externos y al haberse agotado el número máximo de
4 convocatorias externas habilitadas por el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo
5 Nacional de la Judicatura, también resulta procedente habilitar al procedimiento de contratación recurriendo
6 al Banco de Elegibles del Departamento de Recursos Humanos. Luego de haber generado el espacio para la
7 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
8 número GG/PLENO/quinientos sesenta y uno/dos mil veintidós, fechada el trece de julio de dos mil veintidós,
9 suscrita por la Gerente General Interina; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión
10 ordinaria veintiuno -dos mil veintidós, celebrada el día uno de junio de dos mil veintidós; **b)** Declarar desiertos
11 los concursos externos de las dos plazas de Evaluador(a) Judicial de la zona oriental, en su segunda
12 publicación, debido a que ninguno de los participantes inscritos, reúne la totalidad de los requisitos para los
13 cargos vacantes; **c)** Autorizar al Departamento de Recursos recurra al Banco de Elegibles para la presentación
14 de ternas de profesionales para los cargos en vacancia, lo anterior en virtud a que se agotó el número de
15 publicaciones máximo admitido por el número nueve del acápite V, Políticas del Manual de Reclutamiento y
16 Selección de Personal; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente General
17 Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe Interino de la Unidad de Auditoría
18 Interna, para los efectos pertinentes. Se hace constar que concluido el tratamiento del punto anterior se
19 incorporó a la sesión el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya. **Punto siete. GERENTE**
20 **GENERAL INTERINA SOLICITA NOMBRAMIENTO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
21 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO A TRAVÉS DEL BANCO DE ELEGIBLES.** El Secretario Ejecutivo
22 somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número GG/PLENO/quinientos sesenta y
23 seis/dos mil veintidós, fechada el catorce de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina;
24 por medio del cual expresa que se pone a disposición del Pleno terna de profesionales del Banco de Elegibles
25 que el Departamento de Recursos Humanos ha preparado para darle cumplimiento al acuerdo contenido en
26 el punto diez punto uno de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el día veinticinco de mayo
27 de dos mil veintidós; para cubrir la vacante de la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo;
28 la mencionada nota aclara que las personas que se proponen en la terna no cuentan con la edad y el número
29 de años que requiere el actual perfil del puesto, pero son candidatos que podrían ser considerados. En este
30 sentido, el Departamento de Recursos Humano solicita que previo a pronunciarse sobre la designación de la
31 persona a ostentar el cargo en vacancia, se modifique el perfil del puesto de Jefatura de la Unidad Técnica de

1 Planificación y Desarrollo, específicamente en el numeral III Perfil de contratación, con el texto siguiente:
2 EDAD: mayor de treinta años; EDUCACIÓN FORMAL: licenciatura en administración de empresa, ingeniero
3 industrial o cualquier otra profesión académica idónea para el cargo; y EXPERIENCIA LABORAL: tres años
4 de experiencia en cargos similares, preferiblemente en instituciones del Sector Justicia. Con tal acción se
5 permitirá un mayor número de candidatos(as) potenciales para el Banco de Elegibles, acción que además
6 ajustaría el perfil a la realidad de los profesionales que conforman la base de datos de la institución. Sobre la
7 base de lo anteriormente expresado en apego a lo que disponen el acápite V Política, numeral nueve del
8 Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, el Departamento de
9 Recursos Humanos realizó una búsqueda en el Banco de Elegibles, para presentar al Pleno la siguiente terna:
10 i) _____ ; ii) _____ ; y iii) _____. Ante la propuesta
11 que presenta la Gerente General Interina por petición del Departamento de Recursos Humanos, se solicita al
12 Pleno lo siguiente: i) Dar por recibida la propuesta de terna de candidatos identificados del Banco de Elegibles
13 del Departamento de Recursos Humanos, para cubrir el puesto de Jefatura de la Unidad Técnica de
14 Planificación y Desarrollo; ii) Aprobar la modificación del numeral III Perfil de Contratación, del perfil del puesto
15 de Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con el propósito de obtener un mayor número
16 de candidatos(as) potenciales del Banco de Elegibles y ajustar el perfil de puesto a la nueva realidad de los
17 profesionales que conforma el Banco de Elegibles del Consejo Nacional de la Judicatura, de la siguiente forma:
18 EDAD: mayor de treinta años; EDUCACIÓN FORMAL: licenciatura en administración de empresa, ingeniero
19 industrial o cualquier otra profesión académica idónea para el cargo; y EXPERIENCIA LABORAL: tres años
20 de experiencia en cargos similares, preferiblemente en instituciones del Sector Justicia; iii) En caso de
21 considerarse nombramiento alguno se utilizará la plaza vacante de Profesional III, de la Unidad Presupuestaria
22 cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial,
23 Partida siete, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil ciento
24 dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos dólar, en primera categoría.
25 El Pleno considera oportuna y adecuada la propuesta realizada por el Departamento de Recursos Humanos,
26 pues de tal forma se estará cubriendo la vacante de un puesto de importancia estratégica para la institución,
27 razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo según lo solicitado; ahora bien al estudiar los perfiles de la
28 terna propuesta, se logra advertir que la propuesta que mejor llena los requisitos del perfil del puesto es el
29 arquitecto _____ a quien se le nombrará en período de prueba de tres meses a partir
30 del día veinticinco de julio de dos mil veintidós de conformidad al artículo dieciocho literal g) de la Ley de
31 Servicio Civil y el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura.

1 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
2 por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/quinientos sesenta y seis/dos mil veintidós,
3 fechada el catorce de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; y por cumplido el
4 acuerdo contenido en el punto diez punto uno de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el día
5 veinticinco de mayo de dos mil veintidós; **b)** Aprobar la modificación del numeral III Perfil de Contratación, del
6 perfil del puesto de Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con el propósito de obtener
7 un mayor número de candidatos(as) potenciales del Banco de Elegibles y ajustar el perfil de puesto a la nueva
8 realidad de los profesionales que conforma el Banco de Elegibles del Consejo Nacional de la Judicatura, de
9 la siguiente forma: EDAD: mayor de treinta años; EDUCACIÓN FORMAL: licenciatura en administración de
10 empresa, ingeniero industrial o cualquier otra profesión académica idónea para el cargo; y EXPERIENCIA
11 LABORAL: tres años de experiencia en cargos similares, preferiblemente en instituciones del Sector Justicia;
12 **c)** Nombrar en período de prueba de tres meses Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo a
13 partir del día veinticinco de julio de dos mil veintidós al arquitecto _____ ; para lo cual se
14 utilizará la plaza vacante de Profesional III, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación
15 Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, Partida siete, Subpartida uno, por el
16 Sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos
17 de América con ochenta y seis centavos dólar, en primera categoría; que será cubierto con los recursos del
18 presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el
19 literal k) de punto siete punto diez de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintidós, celebrada el día
20 veintinueve de junio de dos mil veintidós; **e)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **f)** Encontrándose presente
21 el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
22 comunicarse además a: Gerente General Interina; Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional; Jefa
23 Interina del Departamento de Recursos Humanos; Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna y al
24 arquitecto _____ , para los efectos pertinentes. **Punto ocho. GERENTE GENERAL**
25 **INTERINA SOLICITA NOMBRAMIENTO URGENTE DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE**
26 **COOPERACIÓN EXTERNA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos
27 referencia número GG/PLENO/quinientos setenta y dos/dos mil veintidós, fechada el quince de julio de dos
28 mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio del cual hace referencia al acuerdo contenido
29 en el punto nueve punto uno de la sesión ordinaria veintiséis -dos mil veintidós, en el que el Pleno aprobó la
30 creación de la Unidad de Cooperación Externa y la creación de la plaza para la jefatura de la misma. Sobre
31 ello, el Departamento de Recursos Humanos en sintonía al acuerdo y en coherencia con la propuesta del perfil

1 del puesto para la Jefatura de la Unidad recién creada, se ha procedido ante la calificación de urgente a
2 proponer la contratación de talento humano, conforme a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y
3 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, Romano VI, Normas, numeral diez: “Cuando
4 una dependencia requiera con urgencia nombrar o contratar personal interino, el proceso de selección se
5 podrá realizar a través del Banco de Elegibles; urgencia que deberá ser razonada por la jefatura
6 correspondiente”. En el contexto anterior, el Departamento de Recursos Humanos presenta al Pleno una terna
7 del Banco de Elegibles que está conformada por los siguientes profesionales: i) _____ ;
8 ii) _____ ; y iii) _____. Refiere el Departamento de
9 Recursos Humanos que, según el análisis curricular realizado a los integrantes de la terna propuesta, todos
10 los profesionales cumplen con los requisitos exigidos para el perfil del puesto; además por la premura y
11 urgencia con que se tramitó el requerimiento, no se anexa el proceso de valoración psicosocial; sin embargo,
12 de considerarse un nombramiento se efectuará posteriormente. Sobre la base de las consideraciones
13 anteriores, la Gerencia General por petición del Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente
14 solicita al Pleno lo siguiente: i) Aprobar el perfil del puesto de Jefatura de la Unidad de Cooperación Externa;
15 ii) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la Norma diez del
16 Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la
17 necesidad del talento humano que se calificó como urgente por la Gerencia General; iii) Autorizar el
18 nombramiento interino de la persona seleccionada en la plaza de Profesional II, Unidad Presupuestaria cero
19 uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,
20 Plaza en ejecución con un salario mensual de un mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
21 América por el sistema de contratos en primera categoría; sugiriendo como fecha de ingreso el veinticinco de
22 julio de dos mil veintidós; y iv) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno considerando muy acertada
23 y oportuna la actuación del Departamento de Recursos Humanos, considera pertinente que el perfil que se
24 propone para el puesto de Jefatura de la Unidad de Cooperación Externa detalla las competencias y
25 habilidades adecuadas para la labor que la recién creada dependencia institucional desarrollará, por lo que
26 se emitirá el acuerdo aprobándolo; de igual manera comparte la calificación de urgencia que la Gerencia
27 General ha hecho de la contratación del talento humano requerido para encargarse de la Unidad de
28 Cooperación Externa, asimismo y teniendo en consideración la terna de profesionales propuesta, resulta ser
29 el más idóneo para el nombramiento interino que se propone el del licenciado _____ .
30 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
31 por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/quinientos setenta y dos/dos mil veintidós,

1 fechada el quince de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Aprobar el perfil
2 del puesto de Jefatura de la Unidad de Cooperación Externa; **c)** Ratificar la calificación de urgente que hizo
3 Gerencia General al requerimiento de talento humano para la aplicación de la Norma diez del Manual de
4 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Nombrar interinamente a
5 partir del día veinticinco de julio de dos mil veintidós al licenciado _____ como Jefe de la
6 Unidad de Cooperación Externa; para lo cual se utilizará la plaza de Profesional II, Unidad Presupuestaria
7 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y
8 Administración, Plaza en ejecución con un salario mensual de un mil setecientos cincuenta dólares de los
9 Estados Unidos de América por el sistema de contratos en primera categoría; que serán cancelados con
10 fondos del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; **e)** Ratificar el acuerdo en esta sesión;
11 y **f)** Notificar el acuerdo a Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos,
12 Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y al licenciado _____, para los efectos
13 pertinentes. **Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. GERENTE GENERAL**
14 **INTERINA SOLICITA LA DESIGNACIÓN INTERINA Y AD HONOREM DE ENCARGADO DE CUSTODIA**
15 **DE VALES DE COMBUSTIBLE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos
16 referencia GG/PLENO/quinientos cincuenta/dos mil veintidós, fechada el siete de julio de dos mil veintidós,
17 suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual hace referencia a la reciente designación de la
18 señora _____ como Encargada Interina del Fondo Circulante de Monto Fijo y
19 de la Custodia de Vales de Combustible; funciones que no han podido ser asumidas por dicha persona por
20 incapacidad médica. En ese contexto y con el propósito de no paralizar las actividades institucionales
21 relacionadas con la movilización de la flota vehicular y para contribuir a que los vales de combustible sean
22 entregados oportunamente para el desarrollo de las misiones oficiales, se propone el nombramiento interino
23 y ad honorem del señor _____, Colaborador Administrativo de la Gerencia General,
24 como Encargado de la Custodia de Vales de Combustible, para el período del trece al veintidós de julio del
25 año dos mil veintidós. Sobre la base de lo anteriormente manifestado, muy respetuosamente, se somete a la
26 consideración del Pleno lo siguiente: i) Designar al señor _____ en forma interina ad
27 honorem como Encargado de la Custodia de Vales de Combustible, para el período del trece al veintidós de
28 julio de dos mil veintidós (ambas fechas inclusive); y ii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El señor
29 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que en su momento oportuno y haciendo uso de
30 sus facultades de dirección administrativa avaló la designación temporal del señor
31 _____, Colaborador Administrativo de la Gerencia General como Encargado de la Custodia de los Vales de

1 Combustible; razón por la cual pide al Pleno que ratifique lo actuado por Presidencia. El Pleno agradece la
2 oportuna intervención del Presidente al haber tomado las providencias para asegurar el funcionamiento
3 ininterrumpido de la flota vehicular de la institución con la designación temporal del señor

4 como Encargado Temporal de la Custodia de Vales de Combustible, lo anterior con el propósito
5 de que no se paralicen las actividades institucionales relacionadas con la movilización de la flota vehicular y
6 contribuir de manera eficaz y eficiente al desarrollo de las actividades que tiene el Área de Transporte; razón
7 por la cual procederá a emitir acuerdo ratificando lo actuado por el señor Presidente licenciado Miguel Angel
8 Calero Angel. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno

9 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/quinientos cincuenta/dos
10 mil veintidós, fechada el siete de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Ratificar
11 lo actuado por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, al haber girado instrucciones para
12 la designación temporal del señor como Encargado Temporal de la Custodia

13 de Vales de Combustible, para el período del trece al veintidós de julio de dos mil veintidós (ambas fechas
14 inclusive); y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó
15 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a Gerente General Interina, Jefa Interina del
16 Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y al Jefe Interino de
17 la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos. GERENTE GENERAL**

18 **INTERINA PRESENTA INFORME DE SINIESTRALIDAD DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA,**
19 **MÉDICO Y DENTAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario

20 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia GG/PLENO/quinientos cincuenta y
21 tres/dos mil veintidós, fechada el doce de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina;
22 por medio del cual expresa que el Departamento de Recursos Humanos por medio del memorándum
23 RRHH/GG/TEMPORAL/dos mil veintidós, remite el informe de siniestralidad de las pólizas del seguro de vida,
24 médico y dental, correspondientes al segundo trimestre dos mil veintidós. El informe se deja a la consideración

25 del Honorable Pleno para que el colegiado cuente con información relevante sobre la siniestralidad de los
26 seguros de vida, médicos y dental que se han contratado. Luego de haber generado el espacio para la
27 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
28 GG/PLENO/quinientos cincuenta y tres/dos mil veintidós, fechada el doce de julio de dos mil veintidós, suscrita
29 por la Gerente General Interina; que contiene el informe de siniestralidad de las pólizas del seguro de vida,
30 médico y dental, correspondientes al segundo trimestre dos mil veintidós; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente

31 General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto**

1 **nueve punto tres. JEFE INTERINO DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REMITE INFORME DE**
2 **GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE**
3 **ENERO A JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el
4 memorándum y anexos referencia GG/PLENO/quinientos cincuenta y dos/dos mil veintidós, fechado el once
5 de julio de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; por medio del cual por petición del Jefe
6 Interino de la Unidad Financiera Institucional, se remite el informe de la Gestión Presupuestaria y Financiera
7 Institucional correspondiente al período de enero a junio de dos mil veintidós, para el conocimiento del Pleno.
8 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos con número de referencia
9 GG/PLENO/quinientos cincuenta y dos /dos mil veintidós, fechado el once de julio de dos mil veintidós, suscrito
10 por la Gerente General Interina; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe Interino
11 de la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes.

12 **Punto nueve punto cuatro. JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PRESENTA**
13 **INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO OCHO PUNTO CUATRO DE**
14 **LA SESIÓN VEINTISIETE -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno
15 el memorándum y anexos referencia UAI/SE/cero treinta y dos/dos mil veintidós, fechado el trece de julio de
16 dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interina; por medio del cual da
17 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto cuatro de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil
18 veintidós, celebrada el trece de julio de dos mil veintidós; en el que se le solicitó opinión sobre la petición
19 realizada por el ex Auditor Interno de modificar el Plan de Auditoría Interna dos mil veintidós; opinión que se
20 vierte en los términos siguientes: Luego de haber revisado el Plan Anual de Auditoría Interna dos mil veintidós,
21 y considerando aspectos legales establecidos en la Ley de Corte de Cuentas de la República, es factible la
22 modificación planteada, salvo el caso del anexo diez, debido a que el anterior plan tenía programada la
23 ejecución del Examen Especial al proceso de compras, el cual aduce no poder ejecutar por posible afectación
24 a la independencia y objetividad, según lo establecido en las Normas aplicables al Auditor, por haber sido la
25 actual Jefatura Interina de la Unidad de Auditoría Interna, el responsable de las compras institucionales hasta
26 el treinta de junio del corriente año; sugiriendo que en su defecto se programe una verificación de inventarios
27 de existencias y de activo fijo. Menciona que el memorándum UTPD-UAI-cuarenta y cuatro-dos mil veintidós,
28 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo dio el visto bueno a la modificación, lo cual se anexa para su
29 verificación. Asimismo, se adjunta el anexo diez, para que sea sustituido en la modificación del Plan Anual de
30 Trabajo del año dos mil veintidós, que se presentará para conocimiento del Pleno. Luego de haber generado
31 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el

1 memorándum y anexos referencia UAI/SE/cero treinta y dos/dos mil veintidós, fechado el trece de julio de dos
2 mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interina; y por cumplido el acuerdo
3 contenido en el punto ocho punto cuatro de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintidós, celebrada el trece
4 de julio de dos mil veintidós; **b)** Autorizar la modificación del Plan de Auditoría Interna dos mil veintidós, salvo
5 en lo relativo del anexo diez, que contempla la ejecución del Examen Especial al proceso de compras, por las
6 razones planteadas en el tratamiento del punto lo cual debe comunicarse a la Corte de Cuentas de la
7 República que deberá brindar los apoyos correspondientes; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General
8 Interina y Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto**
9 **cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO**
10 **CONTENIDO EN EL PUNTO NUEVE PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECISIETE -DOS MIL**
11 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia
12 UTJ/SE/doscientos veinte/dos mil veintidós, fechado el doce de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe
13 de la Unidad Técnica Jurídica; por medio del cual da cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve
14 punto uno de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintidós;
15 en el que se le delegó el inicio y trámite del procedimiento disciplinario; al finalizar la tramitación deberá
16 presentar al Pleno el informe respectivo acompañado de su respectiva opinión jurídica sobre el caso; la cual
17 se vierte y se precisa en el texto del documento anteriormente relacionado. De manera sintetizada la opinión
18 presentada plantea lo siguiente: i) Confirmar y ratificar el análisis jurídico preliminar que se dio en su
19 oportunidad, y que ha sido expuesto al inicio de la presente opinión jurídica; b) Que los hechos expuestos por
20 la denunciante se dieron de dos mil diecinueve a julio de dos mil veinte (han prescrito conforme al artículo
21 setenta y dos -BIS de la Ley de Servicio Civil); debido a ello, únicamente los hechos ocurridos en octubre y
22 noviembre de dos mil veintiuno, son los que deben conocerse en el presente proceso disciplinario
23 sancionatorio; c) Pese a que la denunciada argumenta que los hecho no fueron cometidos por ella, y son
24 atípicos, de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos; no se consideró el análisis de la Ley de
25 Servicio Civil, que es la Ley Especial en la materia; por lo que no se pronunció sobre la infracción administrativa
26 que se le señala haber cometido que es la contenida en el artículo treinta y uno, literal g) del mencionado
27 cuerpo normativo, que dice: *“Deberes de Funcionarios y Empleados. Artículo treinta y uno. Además de los*
28 *que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y*
29 *empleados públicos o municipales: g) Conducirse con la debida corrección en las relaciones con sus*
30 *compañeros de trabajo y con sus subalternos”,* que es la disposición que ha dado origen al presente
31 procedimiento sancionatorio; d) Que los hechos acaecidos en octubre y noviembre de dos mil veintiuno, los

1 cuales todavía no han prescrito, podrían incurrir en el supuesto del artículo treinta y uno literal g) de la Ley de
2 Servicio Civil, que consiste en el incumplimiento del deber de “conducirse con la debida corrección en las
3 relaciones con sus compañeros de trabajo y con sus subalternos”. Así como también haber incumplido las
4 disposiciones mencionadas con anterioridad del Reglamento Interno de Trabajo y del Contrato Colectivo de
5 Trabajo; e) Que la sanción en la que pudiera incurrir la denunciada es la de suspensión sin goce de sueldo,
6 establecida en el artículo cuarenta y cinco inciso primero de la Ley de Servicio Civil, cuyo conocimiento
7 correspondería a la Comisión de Servicio Civil, quien resolvería de conformidad a las pruebas que se
8 produzcan en el procedimiento ante la misma. Dicha suspensión sin goce de sueldo, no podrá exceder de un
9 mes, conforme al artículo cuarenta y uno literal d) de la Ley de Servicio Civil. El Pleno considera que la opinión
10 planteada por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, ya que considera que la calificación de la conducta
11 infractora como la sanción propuesta no corresponden al supuesto fáctico sometido al conocimiento del Pleno;
12 ya que según el espíritu normativo de la Ley de Servicio Civil las sanciones que deben imponerse a las
13 infracciones de los servidores públicos deben responder a un principio de proporcionalidad en donde no sólo
14 debe de atenderse la infracción sino la condición del infractor; como muy bien es señalado en la sentencia
15 definitiva de proceso contencioso administrativo ciento setenta -dos mil ocho, dictada el catorce de julio de
16 dos mil diez; en la que a propósito del sistema normativo disciplinario de la Ley de Servicio Civil, se afirma lo
17 siguiente: *“Es menester apuntar que la ley de la materia dispone de diversos grados para llamar la atención o*
18 *corregir un comportamiento no adecuado a los funcionarios o empleado que infrinjan la misma, la cual debe*
19 *aplicarse siempre acorde a los principios que rigen al Derecho Administrativo Sancionador, tal cual el de*
20 *proporcionalidad en la aplicación de la sanción pertinente.”* En dicho antecedente jurisprudencial refiere que
21 la graduación de sanciones debe ir aumentando en directa concordancia a comportamientos reiterados, por
22 lo que si es procedente la solicitud de establecer el cometimiento de una infracción, pero por condiciones de
23 ser una infracción primaria y que a criterio de este colegiado no puede ser considerada como grave, se debe
24 proponer reformular la calificación de la conducta atribuida a la licenciada
25 respecto a la falta leve de incumplir lo establecido en el literal h) del artículo cuarenta y cuatro del Reglamento
26 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que conforme a lo que establece el artículo
27 cuarenta y tres de la Ley de Servicio Civil corresponde una amonestación oral privada cuya competencia
28 corresponde imponerla a la Jefatura Inmediata de la . Luego de haber generado
29 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
30 memorándum y anexos referencia UTJ/SE/doscientos veinte/dos mil veintidós, fechado el doce de julio de dos
31 mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; y por cumplido el acuerdo contenido en el

1 punto nueve punto uno de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintidós, celebrada el veinticinco de mayo de
2 dos mil veintidós; **b)** Modificar la calificación dada por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica al hecho atribuido
3 a la licenciada _____ en el proceso disciplinario iniciado por petición de la ingeniera
4 _____ ; ya que el comportamiento se adecua más al incumplimiento del deber contenido en el literal h)
5 del artículo cuarenta y cuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; por
6 lo que conforme a lo que establece el artículo cuarenta y tres de la Ley de Servicio Civil corresponde una
7 amonestación oral privada cuya competencia para imponerla es la Jefatura Inmediata de la licenciada
8 _____ ; **c)** Instruir a la Gerente General Interina proceda a hacer efectiva la amonestación oral
9 privada a la licenciada _____ , por la infracción de la obligación contenida en el literal
10 h) del artículo cuarenta y cuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; e
11 informe oportunamente su cumplimiento; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe de la
12 Unidad Técnica Jurídica, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada
13 _____ , para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto seis. SUB DIRECTORA INTERINA DE**
14 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO**
15 **DE OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a
16 la consideración del Honorable Pleno la nota y anexos referencia ECJ -D -noventa y cuatro/dos mil veintidós,
17 fechada el quince de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Sub Directora Interina de la Escuela de
18 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual remite para el cumplimiento de
19 metas el informe correspondiente al segundo trimestre dos mil veintidós de la Escuela de Capacitación;
20 adjunto al cual remite el seguimiento de Acciones Estratégicas, expresado en el anexo uno F y seguimiento
21 de los Objetivos Operativos, expresado en el anexo uno G. Luego de haber generado el espacio para la
22 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
23 ECJ -D -noventa y cuatro/dos mil veintidós, fechada el quince de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Sub
24 Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Remitir copia de
25 la documentación relacionada en el literal anterior a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para su
26 validación e incorporación en el informe ejecutivo trimestral de seguimiento a la Planificación Institucional; y
27 **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación
28 Judicial y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto**
29 **siete. SUB DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE**
30 **PROPUESTA DE COOPERACIÓN DE LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL**
31 **DELITO -UNODC.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia

1 ECJ -D -noventa y dos/dos mil veintidós, fechada el doce de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Sub
2 Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la
3 cual hace del conocimiento que ha recibido comunicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga
4 y el Delito -UNODC, expresando la intención de organizar en coordinación con el Consejo Nacional de la
5 Judicatura y la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” la actividad académica en
6 formato de taller “Buenas prácticas en la investigación y juzgamiento de casos de personas desaparecidas”;
7 dicha actividad se ejecutaría en el contexto de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento a la gestión de casos
8 de desapariciones y tortura que afectan a mujeres, hombres y jóvenes en El Salvador (dos mil veinte -dos mil
9 veintitrés) a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con el apoyo financiero del
10 Gobierno de Canadá. En ese sentido, se propone la realización de cinco talleres evaluados bajo la temática
11 ya indicada; actividades que serán desarrolladas en modalidad presencial en un horario de las ocho horas con
12 treinta minutos a las quince horas con treinta minutos, con una duración de catorce horas en total y distribuidas
13 en dos sesiones de siete horas cada una. Los facilitadores serán _____,
14 _____, _____; y los destinatarios serán Magistrados(as)
15 y Jueces(zas) con competencia en materia penal; y Secretarios y Colaboradores de Cámaras, Tribunales y
16 Juzgados con competencia en materia penal. La programación de las actividades y conformación de los
17 grupos se detalla en la documentación anexa. El plan para la ejecución de la actividad propuesta, fue
18 elaborada con las aportaciones y observaciones de la Coordinadora Interina Ad Honorem del Área Penal,
19 Procesal Penal y Penitenciaria; el cual será financiado en su totalidad por UNODC y el Consejo Nacional de
20 la Judicatura brindará apoyo técnico académico y logístico administrativo para el desarrollo de las actividades
21 académicas contenidas en el Plan. De conformidad a lo anteriormente expuesto, con todo respeto se solicita
22 del Pleno lo siguiente: a) Se apruebe la propuesta de cooperación ofrecida por la Oficina de las Naciones
23 Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC, para desarrollarlo por medio de la Escuela de Capacitación
24 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” de este Consejo; y b) Se apruebe la incorporación de las cinco
25 actividades descritas en la nota, en la programación correspondiente al tercer y cuarto trimestre de dos mil
26 veintidós. El Pleno estima que antes de aprobar la incorporación de las actividades ofrecidas por la Oficina de
27 las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC, resulta procedente delegar el estudio y análisis
28 previo de tal propuesta a la Comisión de Capacitación, quien oportunamente deberá emitir el dictamen
29 correspondiente en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
30 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -noventa y dos/dos
31 mil veintidós, fechada el doce de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Sub Directora Interina de la Escuela

1 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada
2 en el literal anterior para el estudio y análisis previo de la Comisión de Capacitación, la cual deberá emitir
3 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a: la señora
4 Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y a la
5 Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
6 pertinentes. **Punto nueve punto ocho. DENUNCIA CONTRA LAS ACTUACIONES DEL JUEZ DOS DE LO**
7 **CIVIL DE MEJICANOS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos sin
8 número de referencia, fechada trece de julio de dos mil veintidós, suscrita por la señora
9 ; por medio del cual se refiere a las actuaciones judiciales del Juez Dos de lo Civil de
10 Mejjicanos, licenciado Claus Arthur Flores Acosta, en la tramitación del expediente
11 que es un proceso de ejecución de sentencia, en el cual de
12 manera amplia y detallada en tal nota señala una serie de irregularidades en la tramitación del mismo, por lo
13 que pide que a través de la dependencia institucional correspondiente se haga una evaluación al expediente
14 antes relacionado. El Pleno estima que el estudio y análisis liminar para la admisión de la petición
15 anteriormente planteada debe realizarse por la Comisión de Evaluación, la cual oportunamente deberá emitir
16 el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
17 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos sin número de referencia,
18 fechada trece de julio de dos mil veintidós, suscrita por la señora ; **b)**
19 Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior para el estudio y análisis previo de la
20 Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima
21 sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
22 Coordinadora de la Comisión de Evaluación y a la señora , para los efectos
23 pertinentes. **Punto nueve punto nueve. SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL**
24 **JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo somete a la
25 consideración del Pleno la denuncia y anexos, fechada el catorce de julio de dos mil veintidós, suscrita por la
26 licenciada en su calidad de apoderada genera judicial con cláusulas especiales
27 de la señora ; la cual se interpone en contra de las actuaciones del
28 licenciado Rodrigo Ernesto Bustamante Amaya, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Ana,
29 específicamente las contenidas en el expediente
30 ; en el que se tramita un proceso declarativo común de prescripción adquisitiva de dominio; denuncia
31 que sustenta en una serie de irregularidades que se detallan de manera amplia en la misma; por lo que pide

1 que se le admita la denuncia, se le tenga por parte en la calidad que actúa, se le dé el procedimiento respectivo
2 a la denuncia y se agreguen los documentos anexos que relaciona. El Pleno estima que el estudio y análisis
3 liminar para la admisión de la petición anteriormente planteada debe realizarse por la Comisión de Evaluación,
4 la cual oportunamente deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber
5 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
6 nota y anexos sin número de referencia, fechada trece de julio de dos mil veintidós, suscrita por la licenciada
7 en su calidad de apoderada general judicial con cláusula especial de la señora
8 ; b) Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior
9 para el estudio y análisis previo de la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir oportunamente el
10 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada
11 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación y a la licenciada la
12 , para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto diez. ENCARGADO**
13 **INTERINO Y AD HONOREM DEL ÁREA DE AUDIOVISUALES PRESENTA RENUNCIA.** El Secretario
14 Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota sin número de referencia, fechado el quince de julio de
15 dos mil veintidós, suscrita por el señor ; por medio de la cual expresa que desde el año
16 dos mil diecinueve fue designado por el Pleno de manera temporal y colaborativa como encargado de
17 audiovisuales, mientras se definía la situación de la plaza en la Comisión de Servicio Civil; posteriormente,
18 según el acuerdo contenido en el punto diez de la sesión ordinaria diez -dos mil veintidós, celebrada el nueve
19 de marzo del corriente año, se designó al solicitante como Técnico de Audiovisuales I, a partir del día diez de
20 marzo de dos mil veintidós; señala que habiendo transcurrido tres años desde su designación ad honorem, el
21 cual mantiene a la fecha, lo cual ha tratado de llevar con diligencia; sin embargo, por valoraciones vertidas en
22 la nota plantea la renuncia a la designación como encargado de audiovisuales. Por lo anteriormente
23 expresado, solicita lo siguiente: a) Se tenga por recibida la renuncia; b) Se tenga por aceptada la renuncia
24 irrevocable, de forma inmediata al puesto de encargado de audiovisuales, por los motivos expuestos, sin más
25 trámite; c) Se brinde el trámite de ley; y d) Se me notifique oportunamente la resolución a esta petición al
26 correo institucional o en su domicilio laboral, los cuales son del conocimiento. El señor Consejero licenciado
27 Santos Guerra Grijalba, expresa que de conformidad a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del
28 Consejo Nacional de la Judicatura se excusa de participar en la deliberación y resolución de este punto, pues
29 podría generarse un conflicto de interés; solicitando al Pleno que una vez se haya concluido el tratamiento de
30 este punto se le permita retomar la sesión. El Pleno ante la solicitud plantada por el señor Guerra Grijalba,
31 tiene a bien precisar que la renuncia que viene planteando es a las funciones de administrar y coordinar el

1 Área de Audiovisuales, lo cual se le había conferido por acuerdo de Pleno de “manera temporal y colaborativa”,
2 razón por la cual la comunicación sólo afecta esa responsabilidad; asimismo, en vista que el acto jurídico de
3 la renuncia en materia laboral no requiere aceptación del empleado, este surte efectos jurídicos desde el
4 momento de su interposición, lo cual se infiere de la lectura del documento a partir del quince de julio de dos
5 mil veintidós; razón por la cual se procederá a tener por recibida la renuncia y comunicar tal decisión para los
6 efectos correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
7 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota sin número de referencia, fechado el quince de julio de dos
8 mil veintidós, suscrita por el señor ; b) Tener por recibida la renuncia del señor
9 a su designación interina ad honorem de Encargado del Área de Audiovisuales, la cual ha
10 surtido efectos desde el día quince de julio de dos mil veintidós; c) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el
11 punto doce punto cinco de la sesión ordinaria dieciséis -dos mil diecinueve, celebrada el treinta de abril de dos
12 mil diecinueve; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de
13 Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna y al señor , para los
14 efectos pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el tratamiento del punto anterior se incorporaron
15 a la sesión el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba y la Consejera maestra Verónica Lissette
16 González Penado. **Punto diez. VARIOS. Punto diez punto uno. JEFATURAS DE LAS UNIDADES**
17 **TÉCNICAS DE: SELECCIÓN, JURÍDICA Y EVALUACIÓN, SOLICITAN REMOVER EL OBJETIVO**
18 **ESTRATÉGICO SEIS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL**
19 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el dieciocho de
20 los corrientes, con número UTS/PLENO/cero setenta y ocho/dos mil veintidós, suscrito por las Jefaturas de
21 las Unidades Técnicas de Selección, Evaluación y Jurídica; mediante el cual hacen referencia al punto tres
22 del acta de la sesión extraordinaria cero dos-dos mil veintidós, fechada el cuatro de febrero del año en curso,
23 en cuyo literal b) se acordó aprobar el Plan Anual de Trabajo del año dos mil veintidós, con las modificaciones
24 propuestas a fin de eliminar el Objetivo Estratégico seis “*Gestionar las reformas normativas pertinentes para*
25 *que el Consejo Nacional de la Judicatura obtengan las atribuciones constitucionales y legales de la*
26 *administración de la Carrera Judicial*” de la Línea Estratégica cuatro “Administración de la Carrera Judicial”
27 del Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós. Por lo anterior, hacen del conocimiento
28 que dicho Objetivo Estratégico fue retirado del Plan Anual de Trabajo del año dos mil veintidós; sin embargo,
29 debido a un error involuntario, no ha sido eliminado del Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos
30 mil veintidós, en razón de ello las Jefaturas relacionadas en calidad de coordinadores responsables de dicho
31 Objetivo solicitan que se autorice su remoción. El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en

1 su calidad de Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; expresa al Pleno
2 que la acción que están solicitando las Jefaturas de las Unidades Técnicas relacionadas es una acción
3 adecuada y necesaria, ya que en su momento cuando se autorizó la remoción de tal objetivo del Plan Anual
4 de Trabajo, sus efectos debieron también haberse implementado en el Plan Estratégico Institucional, pues las
5 razones apuntan que el resultado esperado de tal objetivo no era realizable. Luego de haber generado el
6 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando
7 y anexo, fechado el dieciocho de los corrientes, con número UTS/PLENO/cero setenta y ocho/dos mil
8 veintidós, suscrito por las Jefaturas de las Unidades Técnicas de Selección, Evaluación y Jurídica; b) Autorizar
9 la eliminación del Objetivo Estratégico seis “*Gestionar las reformas normativas pertinentes para que el Consejo*
10 *Nacional de la Judicatura obtengan las atribuciones constitucionales y legales de la administración de la*
11 *Carrera Judicial*” de la Línea Estratégica cuatro “Administración de la Carrera Judicial” del Plan Estratégico
12 Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado
13 Miguel Angel Calero Angel, Jefe Interino Ad-honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
14 quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Jefe de la Unidad Técnica de
15 Selección, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos
16 pertinentes. **Punto diez punto dos. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA AUTORIZAR PERMISO DE**
17 **EMPLEADA POR MOTIVO DE ESTUDIO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos
18 con número de referencia GG/PLENO/quinientos ochenta y dos/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de
19 julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; mediante la cual informa que con fecha
20 dieciocho del presente mes y año, recibió el documento con número RRHH/GG/seiscientos noventa y dos/dos
21 mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, haciendo referencia a la
22 solicitud de permiso con goce de sueldo, por motivo de estudio, del período comprendido del veinticinco de
23 julio al nueve de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive, en horario de las ocho a las nueve horas
24 con treinta minutos (una hora y treinta minutos diarios), de lunes a viernes, efectuada por la señorita
25 _____, Asistente de Presidencia. Por lo anterior y considerando que el citado permiso cuenta
26 con el visto bueno de la Jefatura inmediata superior de dicha empleada, siendo actualmente el señor
27 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, la Gerencia General a solicitud del Departamento de
28 Recursos Humanos y de conformidad con lo que establece el artículo ochenta y cinco, inciso segundo de las
29 Disposiciones Generales de Presupuestos y el artículo treinta, literal c), del Reglamento Interno de Trabajo
30 del Consejo Nacional de la Judicatura, requiere lo siguiente: Uno) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso
31 por motivo de estudio, con goce de sueldo, del período comprendido del veinticinco de julio al nueve de

1 diciembre del presente año, ambas fechas inclusive, en horario de las ocho a las nueve horas con treinta
2 minutos (una hora y treinta minutos diarios), de lunes a viernes, que ha efectuado la señorita
3 , Asistente de Presidencia; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno
4 considerando que la petición de permiso está siendo presentado en tiempo y forma; asimismo el permiso tiene
5 sustentos normativos que han sido debidamente señalados en el planteamiento de la solicitud; por lo que se
6 emitirá el acuerdo concediendo la licencia solicitada en los términos de tiempo y frecuencia solicitadas. Luego
7 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
8 recibida a nota y anexos con número de referencia GG/PLENO/quinientos ochenta y dos/dos mil veintidós,
9 fechada el diecinueve de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; b) Conceder
10 licencia con goce de sueldo, por motivo de estudio, a la señorita , Asistente de
11 Presidencia, durante el período comprendido del veinticinco de julio al nueve de diciembre del presente año,
12 ambas fechas inclusive, en horario de las ocho a las nueve horas con treinta minutos (una hora y treinta
13 minutos diarios), de lunes a viernes; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Encontrándose presente el
14 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe
15 comunicarse también a: Gerente General Interina, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, y a
16 la interesada, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto tres. GERENTE GENERAL INTERINA**
17 **SOLICITA AUTORIZAR TRASLADO DE EMPLEADOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
18 nota y anexos referencia GG/PLENO/quinientos ochenta y ocho/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de
19 julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; mediante la cual hace del conocimiento que
20 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional está limitada en su personal, ya que un elemento
21 de su equipo de trabajo se encuentra con una incapacidad médica prolongada y otro fue trasladado; existiendo
22 por ello una necesidad que se agudiza ya que en el segundo semestre del presente año, de conformidad con
23 la programación de compras Institucional, se ha planificado un significativo número de procesos de compras,
24 siendo indispensable asignar a la brevedad posible dos recursos humanos que apoyen dicha gestión.
25 Asimismo, se informa que está por iniciar el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, para el
26 cual se cuenta con un tiempo de ejecución corto. Por lo que, con el propósito de cumplir, en forma oportuna,
27 con la ejecución de las actividades para la elaboración del citado plan, se considera necesario fortalecer el
28 equipo de trabajo de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con personal técnico que coadyuve en
29 el cumplimiento de las citadas actividades. Por otra parte, se comunica que la anterior Jefatura de la Unidad
30 de Auditoría Interna, en forma verbal, expresó la necesidad de contar con un recurso humano con formación
31 jurídica, ya que es un factor que debe tenerse en cuenta en los procesos de trabajo de la Unidad; por lo que

1 solicitó que cuando se efectuara algún movimiento de personal, se considerara asignarle un recurso humano.
2 Con base en las necesidades expuestas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad
3 Técnica de Planificación y Desarrollo y Unidad de Auditoría Interna, se solicitó a la Jefa Interina del
4 Departamento de Recursos Humanos, una propuesta para el fortalecimiento de las citadas Dependencias, por
5 lo que a través del documento con número RRHH/GG/seiscientos noventa y seis/dos mil veintidós, ha remitido
6 a la Gerencia General la propuesta siguiente: Uno) Autorizar el traslado de personal para la Unidad de
7 Adquisiciones y Contrataciones Institucional: licenciada _____, quien es
8 licenciada en Ciencias Jurídicas y Abogada de la República; y señora _____,
9 quien es estudiante a nivel de quinto año de licenciatura en Periodismo; dos) Autorizar el traslado de personal
10 para la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo de la licenciada _____, quien es
11 licenciada en Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador y cuenta con un Diplomado en
12 Planificación y Programación de Proyectos; tres) Autorizar el traslado de personal para la Unidad de Auditoría
13 Interna del licenciado _____, quien es licenciado en Ciencias Jurídicas, Abogado
14 y Notario de la República; y cuatro) Si se consideran procedentes los traslados propuestos, se sugiere surta
15 efecto a partir del veinticinco de julio de dos mil veintidós. Finalmente, es oportuno agregar que la propuesta
16 efectuada ésta de conformidad con el rango ocupacional y salarial del personal que se ha tomado en cuenta.
17 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/quinientos ochenta y
18 ocho/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General
19 Interina; b) Autorizar el traslado de personal para la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
20 licenciada _____ y señora _____; c) Autorizar el
21 traslado de personal para la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo de la licenciada
22 _____; d) Autorizar el traslado de personal para la Unidad de Auditoría Interna del licenciado
23 _____; e) Instruir al Departamento de Recursos Humanos para que los traslados ordenados en
24 los literales b), c) y d) surtan efectos a partir del veinticinco de julio de dos mil veintidós; f) Ratificar este
25 acuerdo en esta sesión; y g) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe Interina del
26 Departamento de Recursos Humanos, y a los/as interesados/as, para los efectos pertinentes. **Punto diez**
27 **punto cuatro. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**
28 **INVITACIÓN DE LA OFICINA DE MARCAS Y PATENTES DE ESTADOS UNIDOS-USPTO, Y SOLICITA LA**
29 **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA PARTICIPAR EN EVENTO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
30 consideración la nota y anexo, recibida el quince de los corrientes, con número ECJ-D-noventa y cinco/dos
31 mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo

1 Zeledón Castrillo”, mediante la cual hace del conocimiento que recibió el correo electrónico suscrito por la
2 licenciada _____, de la Oficina Económica de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador,
3 en el que informa que la Oficina de Marcas y Patentes-USPTO, ha organizado el webinar denominado:
4 “Fundamentos de Derechos de Autor”, a desarrollarse a las nueve horas del martes veintiséis de julio de dos
5 mil veintidós, por medio de la plataforma Webex; actividad que será impartida en español y contará con la
6 participación de expertos en la materia, seguido de un programa sobre los derechos de autor en el ámbito
7 digital, teniéndose prevista su realización para el mes de agosto de este año. Al respecto, se informa que se
8 ha extendido una cordial invitación para participar en dicho webinar ofreciéndolo a colaboradores/as,
9 jueces/zas y magistrados/as que tengan interés en el tema. Sin embargo, de acuerdo a conversaciones
10 sostenidas con la licenciada _____, comenta que el Cooperante desea contar con la lista de Jueces/zas
11 con la competencia de acuerdo a la temática, con sus respectivos correos electrónicos y de esa manera enviar
12 directamente el enlace para su participación, por ello, se adjunta una lista de jueces/zas con competencia Civil
13 y Mercantil. De conformidad a lo antes expuesto, se solicita: Uno) Aceptar el ofrecimiento de la Oficina de
14 Marcas y Patentes de Estados Unidos-USPTO; y dos) Autorizar el envío de la lista propuesta de jueces/zas
15 con competencia Civil y Mercantil a la USPTO, para que participen en el webinar denominado: “Fundamentos
16 de Derechos de Autor”. El Pleno estima que el ofrecimiento de la Oficina de Marcas y Patentes de Estados
17 Unidos-USPTO es una oportunidad de formación y/o actualización en temas de propiedad intelectual para el
18 funcionariado judicial; por lo que se estima procedente aceptar agradecidos el ofrecimiento, debiendo girarle
19 instrucciones a la Escuela de Capacitación Judicial para gestionar el link de acceso a la actividad formativa y
20 encargarse de la convocatoria a los funcionarios judiciales. Luego de haber generado el espacio para la
21 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, recibida el
22 quince de los corrientes, con número ECJ-D-noventa y cinco/dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora
23 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aceptar agradecidos el ofrecimiento de la Oficina de Marcas
24 y Patentes de Estados Unidos-USPTO; c) Instruir a la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación
25 Judicial haga las gestiones con el cooperante para la obtención de los vínculos de acceso a la actividad y se
26 encargue de la convocatoria al funcionariado judicial con competencia Civil y Mercantil, para que participen
27 en el webinar denominado: “Fundamentos de Derechos de Autor”; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y
28 e) Notificar el acuerdo a la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
29 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cinco. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PUNTO**
30 **OCHO PUNTO UNO DE LA SESIÓN DIECISIETE -DOS MIL VEINTIDÓS.** El señor Consejero doctor Luis
31 Alonso Ramírez Menéndez, somete a la consideración del Pleno su memorándum CONSEJAL/cuarenta/dos

1 mil veintidós, fechado el veinte de julio de dos mil veintidós; por medio del cual hace referencia a que según
2 el acuerdo contenido en el literal b) del punto ocho punto uno de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintidós,
3 celebrada el día cuatro de mayo de dos mil veintidós; se le encomendó realizar las coordinaciones necesarias
4 en la Escuela de Capacitación Judicial para dar respuesta a la solicitud del doctor

5 , Magistrado Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo; por tal motivo informa que los día
6 ocho y quince de julio del corriente año, se realizaron dos jornadas presenciales de capacitación, a los que
7 fueron convocados los notificadores de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia, así como de los
8 juzgados de lo Contencioso Administrativo, que hicieron un total de treinta y tres participantes, actividad que
9 se denominó “El marco jurídico aplicable a los actos de comunicación de las resoluciones judiciales, desde
10 una perspectiva práctica.” El Pleno luego de haber escuchado el informe rendido por el señor Consejero doctor
11 Luis Alonso Ramírez Menéndez, ahora en su condición de Ex Director Interino Ad Honorem de la Escuela de
12 Capacitación Judicial dio cumplimiento a la instrucción generada, por lo que se procederá a emitir el acuerdo
13 dando por recibido el informe y tener por cumplido el acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la
14 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum
15 CONSEJAL/cuarenta/dos mil veintidós, fechado el veinte de julio de dos mil veintidós, suscrito por el señor
16 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del
17 punto ocho punto uno de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintidós, celebrada el día cuatro de mayo de
18 dos mil veintidós; y b) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez,
19 quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Sub Directora Interina de la
20 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto seis. SOLICITUD DE**

21 **LICENCIA CON GOCE DE SALARIO DE CONSEJERO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración
22 del Pleno la nota sin número de referencia, fechada el veinte de julio de dos mil veintidós, suscrita por el señor
23 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; por medio del cual plantea solicitud de licencia con goce de
24 sueldo por motivo personal para ausentarse de sus actividades el día veintinueve de julio de dos mil veintidós;
25 lo anterior sustentado en lo que disponen: el artículo veintinueve literal d) de la Ley de Servicio Civil; en relación
26 a los artículos quinto numeral siete y décimo primero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los
27 Empleados Públicos; y artículo veintinueve del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la
28 Judicatura. Finalmente solicita que se le excluya de participar en la deliberación y discusión de este asunto,
29 dado que conforme al artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, debe abstenerse
30 de conocer por tener interés en lo que se resuelva de este asunto y solicita que una vez agotado el tratamiento
31 del punto, se le permita incorporarse a la sesión. El Pleno considerando que la solicitud de licencia se ha

1 planteado en tiempo, forma y su duración no supera los máximos permitidos por la Ley se estima a bien emitir
2 el acuerdo correspondiente concediendo licencia con goce de sueldo para el señor Consejero licenciado
3 Santos Guerra Grijalba, para ausentarse de sus labores el día veintinueve de julio de dos mil veintidós, para
4 atender asuntos personales. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
5 el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota sin número de referencia, fechada el veinte de julio de dos
6 mil veintidós, suscrita por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; **b)** Conceder licencia con goce
7 de sueldo al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba el día veintinueve de julio de dos mil veintidós,
8 para atender asuntos personales; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la
9 Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y al señor Consejero
10 licenciado Santos Guerra Grijalba, para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el
11 tratamiento del punto anterior, se incorporó a la sesión el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba.

12 **Punto diez punto siete. RATIFICACIÓN DE ACUERDO CUARENTA DE PRESIDENCIA DE**
13 **NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero

14 Angel, expresa que recibió la nota y anexos referencia número GG/PRES/quinientos ochenta y tres /dos mil
15 veintidós, fechada el dieciocho de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; quien
16 expresa que ante necesidad de cubrir de manera interina el puesto de Colaborador Administrativo para el
17 Departamento de Recursos Humanos, a fin de atender la necesidad de contar con un talento humano que
18 apoye en las funciones administrativas del mencionado departamento, debido a que tal dependencia se ha
19 visto afectado en su talento humano por traslado de personal para reforzar otras dependencias; lo cual ha
20 sido atendido por el Departamento de Recursos Humanos por medio del memorándum RRHH/GG/seiscientos
21 noventa y uno/dos mil veintidós, presentando ante la Presidencia sobre la base del artículo ciento seis del
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como el artículo veintisiete literal d) de la Ley
23 del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual establece que es facultad del Presidente del Consejo Nacional
24 de la Judicatura “nombrar y remover personal administrativo y de servicios generales” y con la finalidad de
25 atender las funciones citadas, el Departamento de Recursos Humanos preparó una terna de candidatos del
26 Banco de Elegibles, para cubrir la necesidad temporal de personal administrativo que desempeñe las
27 funciones de Colaborador Administrativo para el Departamento de Recursos Humanos, seleccionando una
28 terna conformada por: i) _____ ; ii) _____ ; y iii) _____

29 _____ . De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos
30 Humanos, las personas cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto de Colaborador Administrativo
31 para el Departamento de Recursos Humanos. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido

Pleno CNJ - Acta 28-2022
20 de julio de 2022

1 a conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la
2 Presidencia nombró interinamente a partir del día veintidós de julio de dos mil veintidós, a la señora
3 , en el cargo de Colaborador Administrativo para el Departamento de Recursos
4 Humanos, utilizando la plaza de Colaborador Administrativo I, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
5 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida treinta y
6 nueve, subpartida uno, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de
7 ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que el señor Presidente licenciado
8 Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número
9 cuarenta de Presidencia del cual adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
10 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo número cuarenta de Presidencia, de
11 fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós que literalmente dice: *“”a) Nombrar interinamente a partir del*
12 *veintidós de julio de dos mil veintidós, a la señora , en el cargo de Colaborador*
13 *Administrativo I, utilizando la plaza de Colaborador Administrativo I, Unidad Presupuestaria cero uno:*
14 *Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,*
15 *partida treinta y nueve, subpartida uno, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario*
16 *mensual de ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos de dólar, que*
17 *serán cancelados con fondos del presupuesto de este Consejo; y b) Comunicar el contenido de este acuerdo*
18 *a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad*
19 *Financiera Institucional, y a la interesada, para los efectos pertinentes. COMUNIQUESE.”””; b) Ratificar el
20 acuerdo en esta sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
21 Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina,
22 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y a
23 la señora , para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor
24 Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más
25 que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.*

26
27
28
29
30
31
32
33 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
34 **PRESIDENTE**

Pleno CNJ - Acta 28-2022
20 de julio de 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.